



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA  
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 5718-I-1799/88.-

La Plata, 16 de Diciembre de 1988.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
Dr. PABLO O. PINTO  
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.,  
a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria  
Nº 32 (6ta. de prórroga), celebrada el día 15 del corriente mes y año, ha  
sancionado sobre tablas la siguiente:

ORDENANZA

7.112

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un Conve-  
----- nio con el Centro de Fomento Capital Chica, el Auto - -  
Club Los Hornos y el Rotary Club Los Hornos, que corre agregado como  
Anexo I, y que forma parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.

*mdcs.*

*Santiago J. M. Alconada Sempé*  
Santiago J. M. Alconada Sempé  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE

*Gerardo Jose Romano*  
GERARDO JOSE ROMANO  
VICEPRESIDENTE 1º  
CONC DELIBERANTE DE LA PLATA



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA  
CONCEJO DELIBERANTE

A N E X O I

C O N V E N I O

-----Entre la Municipalidad de La Plata, representada en este acto por el Señor Intendente, Dr. PABLO OSCAR PINTO (en adelante la Municipalidad) por una parte, y por la otra el Centro de Fomento Capital Chica, representado por el Señor FIORENTINO ENZO, D.N.I. 10.579.024; el Auto Club Los Hornos, representado por el Señor MAGI EDUARDO ALBERTO, D.N.I. 8.383.408 y el Rotary Club Los Hornos, representado por el Señor LUCINI CARLOS JULIO L.E. 5.124.849 (en adelante denominada la contraparte) se firma el presente Convenio mediante el cual se acuerda lo siguiente:

ARTICULO PRIMERO: "La Municipalidad" se compromete a la elaboración de 1.000 ----- Tn. de concreto asfáltico a entregar sobre camión en la calle 21 y 527 -corralón municipal-----

ARTICULO SEGUNDO: "La contraparte" se compromete en la entrega al Municipio ----- en la calle 21 y 527, de los siguientes materiales en calidad de compensación:

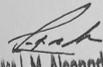
- a) 283 tn. de piedra 12-18
- b) 283 tn. de arena granítica (0-6)
- c) 160 tn. de arena silíceas
- d) 28 tn. de cal (en bolsa)
- e) 58 tn. de bitalco YPF 70-100
- f) 280 tn. de granza 6-12
- g) 188 tn. de arena granítica (0-2)

efectivizándose la entrega de los mismos antes del día 31 de diciembre de 1988.-----

ARTICULO TERCERO: El concreto asfáltico al que se hace referencia en el ar----- tículo primero, se utilizará para la pavimentación de la calle 84 entre la R.P. Nº 36 y el Camino Costa Azul, para su utilización como circuito automovilístico.-----

ARTICULO CUARTO: Para todos los efectos del presente, la Municipalidad fija ----- dominio en calle 12 entre 51 y 53 -Palacio Municipal- y la contraparte en calle 66 entre 156 y 157 sometiéndose para cualquier gestión judicial a los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de La Plata.-----

-----En prueba de conformidad, se firma el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

  
Gerardo J. M. Alconada Sempé  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE

  
GERARDO JOSE ROMANO  
VICEPRESIDENTE 1º

*Municipalidad de La Plata*

LA PLATA, 19 de Diciembre de 1988.-

Cumplase, Regístrese, Comuníquese, Dése  
al Boletín Municipal y Archívese.-----

  
HECTOR JAVIER QUINTERNO  
SECRETARIO DE GOBIERNO



  
DR. PABLO OSCAR PINTO  
INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PLATA

LA PLATA, 19 de Diciembre de 1988.-

Registrada en el día de la fecha bajo -  
el número SIETE MIL CIENTO DOCE (7112).-----



  
HECTOR JAVIER QUINTERNO  
SECRETARIO DE GOBIERNO

|   |
|---|
| INTERVINO   |
|  |
|   |
|   |